**CANALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE**

Vista la solicitud de información No. 011862018 presentada ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado por Sergio R. Meza De Anda, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, pide:

“Con base en el artículo 6to constitucional, solicito en versión pública y electrónica, la información relativa a la razón por la cual no ha sido publicada en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, cuyo proyecto fue aprobado mediante el Decreto LXV/EXLEY/0462/2017, la fecha programada para su publicación, así como, la fecha en que dicha ley entrará en vigor”

Conforme lo dispone los artículos 4º y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, infórmese al usuario que no corresponde a esta Unidad de Transparencia el trámite de la solicitud planteada toda vez que dicha información es competencia de la Secretaría General de Gobierno, y que la misma se ha remitido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, la que se encargará de darle el seguimiento correspondiente.

Notifíquese al usuario del presente proveído a través del Sistema de Solicitudes de acceso a la información de la PNT - Sistema Infomex Chihuahua.

Así, administrativamente actuando, lo acuerda el Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado Lic. Juan Carlos Fuentecilla Chávez, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 30 días del mes de enero del año 2018.